

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica a las Reglas de Operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de octubre de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de diciembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gonzalo Lapuente Sastre	Unidad administrativa: Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la existencia, congruencia y pertinencia de la estrategia de implementación de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una descripción sobre la situación actual de los programas de desarrollo social, su incidencia en el abatimiento de las carencias sociales y su vinculación con los Programas Presupuestarios</li> <li>• Analizar los elementos normativos que regulan la conformación de las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social en el Estado de Oaxaca</li> <li>• Identificar y analizar los actores relevantes en el establecimiento de ROP estatales de los programas de desarrollo social</li> <li>• Analizar los Lineamientos que regulan la conformación de Reglas de Operación de programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca</li> <li>• Describir y analizar el proceso de elaboración de las ROP o lineamientos</li> <li>• Analizar las ROP o lineamientos que regulan la mecánica operativa de los Programas de Desarrollo Social</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se determinó, utilizar el análisis de gabinete y entrevista de profundidad con los operadores y responsables de los programas	
Instrumentos de recolección de información: Bitácora de recopilación de información	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>  </u> Otros <u>  </u> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Formato de bitácora de recopilación de información, estructurada en una matriz de cuatro columnas y 27 filas, obteniendo como resultado el envío de la información en 26 apartados (carpetas) por Unidad Responsable (UR). El proceso de recolección se llevó a cabo en 4 etapas: definición de la bitácora por la ITE, notificación a las Unidades Responsables, recepción de la información y sistematización.

En el análisis cuantitativo se desarrollaron 8 preguntas de investigación orientadas al positivismo lógico, posibilitando la medición objetiva y controlada al margen de los datos con base en la comprobación, confirmatorio reduccionista, inferencial e hipotético deductivo.

Dentro del análisis cualitativo, destaca la realización de entrevistas de profundidad estructuradas vía videoconferencia con los dos tipos de actores principales en la ejecución de los programas: operadores y los responsables de los programas. Estas entrevistas se realizan con la intención de conocer la opinión y perspectiva de los participantes respecto a las situaciones vividas en encuentros cara a cara.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se encontró que existen programas que no rigen su mecánica operativa por los lineamientos establecidos y tampoco cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados que permitan dar seguimiento puntual a los objetivos de su intervención, esto como consecuencia de que la propia *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca* instrumenta a las dependencias y entidades para generar y emitir Reglas de Operación por cuenta propia sin la intervención u observancia de las entidades normativas en materia de desarrollo social.

Llama la atención que en la entidad operan programas de desarrollo social que son generados como proyectos de inversión, que si bien la fuente de financiamiento de los programas no debe alterar su normativa de operación y no se encuentra en el marco de referencia de esta evaluación, es importante señalar que deberá tomarse en cuenta dentro de la estrategia a generar para la consolidación de las ROP, principalmente por los tiempos limitados para la aprobación del presupuesto y su posterior generación y emisión de Reglas de Operación, pues en la práctica se encuentran casos como el del Programa de estímulo al mérito académico de la juventud indígena y afromexicana "Semillas de Talento" para el cual sus Reglas de Operación fueron emitidas en el último trimestre del año 2021, tan solo algunos días después de la aprobación presupuestal y sin tiempo suficiente para el acompañamiento por la COPEVAL.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, se encontró que esta se realiza de manera discrecional, pues no está sometida a alguna regla o norma que especifique como se realizará la coordinación entre las instituciones para la consolidación de las Reglas de Operación en la entidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Estado de Oaxaca cuenta con la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social que brinda soporte y acompañamiento a las Unidades Responsables en la implementación de los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*
- Existe coordinación interinstitucional entre la Instancia Técnica de Evaluación, la Secretaría de Finanzas y COPEVAL para la capacitación en temas metodológicos, presupuestales, de identificación de programas de desarrollo social, conformación del padrón de proveedores y Reglas de Operación.

2.2.2 Oportunidades:

- El *Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022* contempla entre sus ejes estratégicos el Eje I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, así como Políticas Transversales: Pueblos Indígenas, Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes e Igualdad de Género.
- El Estado de Oaxaca cuenta *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*, publicado en el Periódico Oficial.
- El Estado de Oaxaca cuenta con Lineamientos generales para la integración y administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial.

2.2.3 Debilidades:

- No todos los programas norman su mecánica operativa bajo los apartados establecidos en los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca*.
- No todos los programas cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados propia, fueron generadas para un programa presupuestario y esto trae como consecuencia la inconsistencia entre la planeación estratégica y las Reglas de Operación.
- La mayor parte de las Reglas de Operación no enuncian los pasos a seguir para la entrega de los bienes o servicios.
- Se cuentan con mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, no son de fácil acceso ni conocimiento para el público en general.
- No existe un marco regulatorio para la Coordinación Interinstitucional que establezca cómo es que las Dependencias y Entidades atenderán las disposiciones de la instancia normativa en temas de Desarrollo Social, Este problema ocasiona que las Unidades Responsables, desde sus facultades, emitan lineamientos para la operación de sus programas sin la intervención u observancia de la Secretaría del Bienestar para el cumplimiento de las disposiciones en materia normativa de Desarrollo Social.

2.2.4 Amenazas:

- Existen Programas de Desarrollo Social que son gestionados como proyectos de inversión y por la naturaleza de este tipo de financiamiento no se cumple con los tiempos regulares de emisión de documentos regulatorios.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluye en que, si bien se alcanza a identificar una postura congruente del Gobierno del Estado de Oaxaca para la consolidación de las Reglas de Operación, estas aun muestran áreas de oportunidad principalmente en la reglamentación de algunos procesos que se encuentran desprotegidos para su correcta ejecución, como lo son:

- a. La puntual diferenciación de programa presupuestal y programa de desarrollo social;
- b. La formalización en un nivel superior de la obligatoriedad de contar con Reglas de Operación para todos los programas que entreguen bienes y servicios.
- c. La obligatoriedad de las entidades y dependencias acerca de la observancia de las disposiciones emitidas por la instancia normativa de desarrollo social, en específico los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*;
- d. La estipulación formal y precisa de la coordinación interinstitucional para los procesos clave de generación, emisión y fiscalización de las Reglas de Operación;

Instrumentando lo anterior, de manera orgánica la calificación de las Reglas de Operación de los programas a evaluar en condiciones similares a la presente evaluación se verá incrementada, probablemente alcanzando el nivel deseado para la consolidación de una estrategia en la entidad en pos del alcance del estado de bienestar.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Es necesario que todas las Reglas de Operación estructuren sus apartados conforme a los *Lineamientos para la Conformación de Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social*.

2: Es recomendable que cada programa de desarrollo social cuente con su propia Matriz de Indicadores para Resultados

3: Es necesario contar con indicadores de desempeño propios (en cada programa) para el seguimiento de los objetivos

4: Se requiere que se cuente con procesos precisos para que del total de la población solicitante se determine quienes serán beneficiados y quienes no

5: Se debe contar en las Reglas de Operación con todos los pasos necesarios que describan las actividades que permitan dar seguimiento a las acciones para la consecución del programa desde la obtención de los insumos hasta la entrega de los bienes y servicios

6: Es necesario que se fortalezca la estrategia para la transparencia y rendición de cuentas

www.oaxaca.gob.mx

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
7: Se recomienda atender los problemas estructurales (omisiones y definiciones) desde la normativa que orienta la generación, expedición y fiscalización de las Reglas de Operación
8: Es necesario contar con una definición clara de lo que es un programa de desarrollo social, así como establecer los criterios para su identificación, y en su caso, clasificación
9: Se deberá definir de manera específica el proceso y las instancias que participarán en su generación, emisión y fiscalización, evitando que exista duplicidad de funciones
10: Para los programas de desarrollo social que no inician sus operaciones con el ejercicio fiscal o que son aprobados en el transcurso de éste, se recomienda que se establezca un proceso de acompañamiento para la generación de las ROP, así como integrarlo a la dinámica de aprobación

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ivan Reyes Parra
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: CC2MÉXICO, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Erick Abdiel López Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivanreyesparra@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9511343552

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Reglas de Operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

www.oaxaca.gob.mx

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca</li> <li>- Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano</li> <li>- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca</li> </ul>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
- Rubén Vasconcelos Méndez <a href="mailto:rubenvasconcelos@oaxaca.gob.mx">rubenvasconcelos@oaxaca.gob.mx</a> 501500 ext. 12501	- Secretario de Bienestar del Estado de Oaxaca
- Nallely Hernández García <a href="mailto:sepia@oaxaca.gob.mx">sepia@oaxaca.gob.mx</a> 501500 ext. 11001	- Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano
- Francisco Ángel Villarreal <a href="mailto:direccionral@ieepo.edu.mx">direccionral@ieepo.edu.mx</a> 1325249	- Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
- Ana Vásquez Colmenares <a href="mailto:secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx">secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx</a> 951 132 82 43	- Secretaria de las Mujeres de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,194,800.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2021.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

www.oaxaca.gob.mx

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/>

Ruta: Programa Anual de Evaluación y Resultados / PAE 2021

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/>

Ruta: Programa Anual de Evaluación y Resultados / PAE 2021

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

www.oaxaca.gob.mx